



DECRETO N° 860
TEMUCO,
VISTOS: 07 JUN. 2019

29.05.2019; presentada por COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DE SERVICIOS TURISTICOS AM SP.
1979 sobre Rentas Municipales.
1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DE SERVICIOS TURISTICOS AM SP
Rut : 76.870.692-1
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-26713
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
Código Actividad : 477.203
Dirección Comercial : GRAL. ALDUNATE N° 9 LOCAL 4
Nombre Rep. Legal : AEDO AEDO JUAN CARLOS
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 11 -14
Fecha de Solicitud : 29.05.2019
N° Solicitud : 185
Fecha Eliminación : 29.05.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1764307